



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 298-2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 15 JUL 2021

VISTO:

El Oficio N° 620-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de julio del 2021, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio conformando el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el periodo 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Estatuto del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 6 establece que (...) el comité CAFAE-UNTRM es órgano responsable de la gestión económica y administrativa del CAFAE-UNTRM y está integrado por: a) **Un Presidente**, en su calidad de representante del titular del pliego, Rector. El cual pertenecerá al D.L. N° 276, b) **Un Secretario**, a cargo del Director de Recursos Humanos, c) **Un Tesorero**, a cargo del Director de la Sub Dirección de Contabilidad, d) **Tres (03) representantes titulares** de los trabajadores administrativos; e) **Dos (02) representantes suplentes** de los trabajadores administrativos y participan en ausencia comprobada de los representantes titulares. Los representantes de los trabajadores son elegidos democráticamente, mediante voto directo y secreto. Todos los integrantes del CAFAE-UNTRM, serán designados mediante Resolución Rectoral del Titular de la UNTRM;

Que, con Escrito S/N, de fecha 19 de mayo del 2021, el Presidente del CAFAE – UNTRM, manifiesta que el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 0097-282-PCM, cada dos años se establecerá el comité que asumirá la dirección del CAFAE, motivo por el cual solicito a su despacho la designación del nuevo presidente del comité y proceder a la elección de los miembros representantes de los trabajadores administrativos nombrados y contratados comprendidos bajo D.L. N° 276, por haber caducado el mandato de los que conforman dicho comité;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 298 -2021-UNTRM/R

Lic. Mery Rosario Caro Arana	Presidente
CPC. Manuela Salazar Tafur	Tesorera
CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas	Secretaria

Representantes titulares de los trabajadores administrativos

Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta
CPC. Carmen Consuelo Valqui Quiroz
CPC. Isabel Cristina Zambrano Sánchez

Representantes suplentes de los trabajadores administrativos

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz
Ing. Blanca Rosa Cumpa Chicoma
Bach. Nelisabet Buelot Visalot

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Rulica Aprio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

CHMR
CRES/SG
ACH